¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,139 BUENOS AIRES, Jueves 19 de Agosto de 1847

EL EDITOR.

La siguiente nota del Ministro Argentino en el Janeiro, y sus adjuntas relativas, completan la serie de documentos oficiales, cambiados hasta aquí por él, con el Gobiérno de S. M. Imperial, y que hemos publicado en nuestro diario, sobre el inaudito atentado cometido en el Paso de las Piedras por una fuerza Brasilera—Oportunamente trataremos de la ultérioridad y resultados que tenga este grave asunto—

No. 1064.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro.

Rio Janeiro, Julio 3 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de la órden suprema para reclamar contra la invasion de una partida de tropa Ymperial á territorio Oriental en la frontera del Yaguaron, y avisa quedar cumplida por la Legacion—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tres dias antes de haber recibido la comunicacion de V. S., fecha 31 de Mayo (mes de América), con copia de los partes recibidos por S. E. el Presidente de la República del Uruguay relativos al atentado cometido en el Paso de las Piedras por fuerza Brasilera, habia tenido la honra de pasar á V. S. en copia bajo el No. 1051 mi reclamacion contra esta ofensa, anunciándole asimismo bajo el No. 1055 la medida que el Ministerio del Brasil intentaba dictar en vista de aquel acto de la Legacion Argentina—

Me es por lo mismo satisfactorio haberme anticipado á la voluntad del Exmo. Señor Gobernador, mediante las órdenes anteriores con que se hallaba la Legacion para casos de esta naturaleza, y espero que segun las nuevas seguridades que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha dado ayer, podrè pronto comunicar á mi Gobierno la resolucion Ymperial acerca del ultrage contra aquella nacion independiente y aliada de la República Argentina, por cuya reparacion no omitiré medios de los que sean de mi competencia y de mi deber—

Dios guarde à V. S. muchos años—

Tomas Guido—

No. 1070.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Julio 16 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la contestacion del Ministerio del Brasil á la reclamacion de la Legacion Argentina contra el atentado en el Paso de las Piedras, con la copia de la réplica—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El 23 de Junio último bajo el número 1051 pasè V. S. copia de mi reclamacion al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio por el atentado cometido en el Paso de las Piedras contra una guardia Oriental por fuerza Brasilera, con los demas cargos que juzgué conveniente deducir ante el Gobierno de Su Majestad—

El Sr. Souza e Oliveira me ha contestado el 12 del corriente con la nota cuya traduccion acompaño con el número 1.°, y habiendo recibido del Exmo. Sr. Presidente de la República del Uruguay el sumario, aunque incompleto, levantado de órden del Comandante General del Cerro Largo, he replicado al Sr. Ministro con la nota núm. 2, reservándome dirigir á V. S. copia del sumario por primera ocasion—

Al dar V. S. cuenta al Exmo. Señor Gobernador del estado de esta cuestion, le ruego asegurar á S. E., que la Legacion Argentina tomarà el empeño debido en el esclarecimiento del suceso, y en la digna reparacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Tomas Guido—

No. 1.

3.ª Seccion. N. 14.

Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, 12 de Julio de 1847.

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, leyó con profundo pesar la nota, que con fecha 23 del pasado le dirigió el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, en la cual el Sr. Guido dándole conocimiento de un parte del Comandante General del Departamento del Cerro Largo en el Estado Oriental, le comunica haber sido sorprendida una guardia de la division departamental, situada en el Paso de las Piedras del Yaguaron el dia 12 de Mayo próximo pasado, por una fuerza de caballería é infantería imperial, que se dice ser de mas de cien hombres, arrebatando seiscientas yeguas embargadas por el Oficial del Resguardo, y entregadas á aquella guardia, matando al Oficial del Resguardo D. Antonio Gomila y á dos soldados, dejando á cinco gravemente heridos, habiendo despues fallecido uno de estos. El Sr. Guido agrega que está bien lejos de admitir que el Gobierno imperial pueda disimular ó dejar impune una agresion en plena paz en el territorio limítrofe por tropas del ejército de S. M. Imperial en Rio Grande, ni por súbditos del Imperio, agravada por los asesinatos y robos relatados, pero que por lo mismo que confia en la rectitud del gobierno del Brasil, reclama en nombre del gobierno Argentino, garante, como el de Su Majestad, de la inmunidad del Estado Oriental, que dándose inmediatas órdenes para el esclarecimiento de los autores y cómplices del ataque del Paso de las Piedras, sean castigados ejemplarmente, y devueltas al Comandante del Cerro Largo las seiscientas yeguas [alias cuatrocientas segun el parte de este que acompaña la nota del Sr. Guido] y los artículos arrebatados, haciéndose responsables à los delincuentes por todos los daños y perjuicios causados, ya á los dueños de las yeguas robadas, ya á las familias de los asesinados que se deducirán oportunamente. Dice finalmente el Sr. Guido que está seguro que la sabiduría del gobierno de S. M. comprenderá la trascendencia de esta ofensa inesperada y el alarma que ella deba producir en la República vecina, tanto mas viva cuanto que fué precedido por un avance de la partida del otro lado del Arroyo de San Luis, cuya retirada el Sr. Guido reclamó ya con fecha 20 del pasado, dándose lugar con estos lances á conjeturas de muy peligrosas consecuencias para la conservacion de la paz.

El infrascripto, agradeciendo al Sr. Guido la justicia que hace á las intenciones y sentimientos del gobierno imperial, principiarà por asegurarle que fué ciertamente muy profunda la sensacion que experimentó el infrascripto al leer la nota del Sr. Guido, y el parte del Comandante general del Cerro Largo; no teniendo noticia alguna de semejante acontecimiento, el Gobierno imperial no podia sino dudar de que una fuerza del ejército imperial hubiese practicado tales atentados, y se disponia á expedir las órdenes convenientes al Presidente del Rio Grande para mandar indagar tales hechos, y castigar severamente á sus autores, cuando un informe, bien que no oficial, vino á tranquilizar un poco su espíritu, haciendo mas fundada su persuasion de que ninguna fuerza del ejército imperial tuviera parte en tan deplorables acontecimientos: un pasagero llegado del Rio Grande informa que el individuo dueño de las yeguas que comprara en el Estado Oriental fuera preso por el Oficial del Resguardo, con mas 5 ó 6 peones que ayudaban su conduccion, y que todos fueron estaqueados por la guardia Oriental, y asi eran bárbamente conservados había dos dias, cuando en la noche de 12 de Mayo un negro esclavo del dueño de las yeguas, que había podido evadirse, viniendo al abrigo de la noche en socorro de su señor, cortàra las correas, con que este y sus peones estaban amarrados y estaqueados, y con mas algunos pocos desertores que el mismo negro atrajera para la empresa de libertar à su señor, sorprendieron la guardia, y trabando lucha con ella, de lo que resultó la muerte de los dos soldados y del oficial del resguardo. Ahora, cuando se considera que el medio bárbaro de estaqueamiento, de que mucho se usa en aquel continente, es un suplicio lento, en que casi siempre expiran las víctimas de él, es mas de deplorar que de admirar la venganza tomada por las víctimas, y cumple reconocer que la barbaridad ejercida contra ellas por un contrabando tantas veces tolerado, cuando hay interés en hacerlo, fué la causa principal de tan triste acontecimiento, que ningun color político tuvo, sino como efecto de intereses y vindicta particular, que el Gobierno imperial no puede valorar si fué necesaria para la salvacion de las vidas de los supliciados súbditos Brasileros.

A vista de una tal informacion es bien posible que los empleados subalternos del Comandante general del Cerro Largo, para encubrir el horrible suplicio, en que habían sido puestos aquellos súbditos Brasileros, tal vez destinados á expirar en él, para encubrir la falta de cumplimiento de la multitud de órdenes á que el mismo Comandante se refiere relativas á la moderacion con que el Sr. General Oribe había recomendado que fuesen tratados los sùbditos Brasileros, invirtiesen los hechos, y los desfigurasen á tan extraño punto.

Con todo, el Gobierno imperial ha exigido del Presidente del Rio Grande las mas circunstanciadas y exactas informaciones sobre este triste acontecimiento, ordenándole que haga castigar severamente á cualesquier criminales, si los hubiese, ya particulares, ya del ejército por violacion de la inmunidad del territorio Oriental, y espera ser suficientemente informado y habilitado para responder al Sr. Guido con pleno conocimiento de causa, asegurándole desde ahora que no dejará impunes cualesquier excesos que por ventura se pruebe haber sido practicados por fuerzas del ejército imperial, ni aun por particulares súbditos Brasileros, que no sean justificados por la necesidad de salvamiento de la propia vida, cuando de otro modo no pudiese ser salva de un arbitrario y horrible suplicio, porque en tal caso la ley natural concede derechos, de que las humanas no pueden privar.

En cuanto al hecho de la colocacion de una guardia á la márgen derecha del Arroyo de San Luis, que el Sr. Guido conmemora al fin de su nota como dando lugar á conjeturas peligrosas para la conservacion de la paz, el infrascrito observa al Sr. Guido que basta conocerse que el acontecimiento del Paso de las Piedras fué todo consecuencia de venganza é intereses particulares, y aun tal vez de defensa de la propia vida de los que lo practicaron, para concluirse, que él nada agrega á las infundadas conjeturas contra la conservacion de la paz, que el Gobierno imperial sincera y ardientemente desea mantener, ni contra el pronunciado propósito del Gobierno imperial de respetar el territorio vecino, y bastaría la prontitud con que mandó retirar aquella partida para la margen izquierda del mismo arroyo, territorio no dudoso, segun el infrascrito comunicó en su nota de 25 de Junio próximo pasado, para que el Sr. Guido, y el Gobierno Argentino removiesen de su espíritu cualesquier conjeturas, que á primera vista le hubiesen ocurrido, y que la conducta franca y leal del gabinete imperial desvanece completamente.

El infrascripto renueva al Sr. D. Tomas Guido las protestas de su perfecta estima y distinguida consideracion=Saturnino de Souza e Oliveira.

Es fiel traduccion.

No. 2.

Legacion Argentina=¡ Viva la Confederacion Argentina!=Rio Janeiro, Julio 16 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina=Yllmo. y Exmo. Señor Saturnino de Souza e Oliveira, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, se complace en reconocer como muy honroso para el Gobierno de Su Majestad, el profundo pesar de S. E. el Señor Ministro de los Negocios Extrangeros al leer la comunicacion del infrascripto, fecha 23 de Junio último, acerca de la sorpresa de una guardia Oriental situada en el Paso de las Piedras del Yaguaron el dia 12 de Mayo, por una fuerza de caballería é infantería imperial, segun aseguraba el parte del Comandante General del Cerro Largo, y no duda de que el Gobierno imperial, recibidas que sean las informaciones pedidas al Sr. Presidente del Rio Grande, hará castigar severamente á cualesquiera criminales, si los hubiere, ya particulares, ya del ejército, por violacion de la inmunidad del Estado Oriental, y que no dejará impunes cualesquier excesos que por ventura se pruebe haber sido practicados por fuerzas del ejército, ni aun por particulares súbditos Brasileros—

Pero no obstante esta plena confianza, el infrascrito se cree en el deber de hacer observar al Sr. Ministro, que no habiéndose opuesto hasta aquí á una asercion documentada y oficial de la Legacion Argentina en esta Corte, sino la relacion irresponsable de un simple pasagero, de cuya veracidad no puede juzgar el infrascrito, S. E. parezca decididamente inclinado á darle fé, y aceptar la mencion de la tortura de los conductores de las yeguas para atenuar un hecho deplorable; y el infrascrito debe esperar que meditando el Sr. Ministro algo mas en la narracion del pasagero, comprenderá todo lo que hay en ella de absurdo y repugnante á la fé mas liberal—

Un esclavo escapado, dice el pasagero, volvió de noche con algunos desertores del ejército imperial á soltar á los presos de las ligaduras que los sugetaban; y unidos todos, sorprendieron la guardia y la asesinaron—

Pero si S. E. considera: que el suceso ocurrió tres ó mas dias despues del embargo de las yeguas; que los presos no se guardaban en campo abierto, donde únicamente podría aplicarse el cepo de campaña y aun el estaqueo, como sucede tambien en el Rio Grande, sino dentro de una casa; y que el campo en que se verificó la sorpresa y la matanza distaba como doscientas varas de la última guardia del Brasil, segun el sumario de que el infrascripto hablará mas adelante, tendrá S. E. por tan inverosímil el que durante tres ò mas dias se conservase à los conductores de las yeguas en el bárbaro suplicio que detalla, como absolutamente increible, que desertores del ejército de Su Majestad se acercasen á tiro de fusil de guardias Ymperiales, por acudir al llamado de un negro para libertar à los contrabandistas, y llevarse las yeguas al territorio del Brasil—

Por esta sola razon, sin detenerse el infrascripto en otras, que no pueden escapar á la inteligencia del Sr. Ministro, espera que S. E., en vez de reconocer que la barbaridad ejercida contra los presos *fué la causa principal* de tan triste acontecimiento, y en vez de calificar, sin suficiente prueba, como súbditos brasileros á las pretendidas víctimas, el Sr. Souza e Oliveira suspenderá cuando menos su juicio, á la expectativa de las investigaciones exigidas de la Presidencia del Rio Grande, para fallar con justicia y acierto; sin que por esto el infrascripto se haya permitido ni antes, ni ahora, atribuir ningun color político al atentado que se acusa—

Aqueja tambien al infrascripto el que S. E., discurriendo sobre la exposicion del pasagero, declare posible, que los empleados subalternos del Comandante del Cerro Largo, para encubrir el suplicio de que les supone antores, ò la desobediencia de órdenes supremas en proteccion de los súbditos del Brasil, desfigurasen la verdad á tan extraño punto—

El Sr. Souza e Oliveira permitirá que el infrascripto no participe en manera alguna de su opinion respecto á aquellos empleados Orientales, fieles à la disciplina y á la autoridad de la República; pero bastará á S. E. para repudiar esa posibilidad, recordar, que el único subalterno interesado acaso en invertir los hechos, fué asesinado con los suyos—

Lo que hasta aquí resulta averiguado, á vista del sumario núm. 1.° que se acompaña á S. E, y pasado al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra de la República del Uruguay, destruye cumplidamente la relacion del pasagero, y restablece el hecho, tal como el infrascripto lo presentó al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros del Ymperio en su nota del 23—En el mismo sumario se fundó el Comandante del Cerro Largo para dirigir al de igual clase en la costa del Yaguaron el reclamo número 2, cuya contestacion tambien se acompaña bajo el número 3—

La explicacion dada por este Gefe se dirije, es verdad, á asegurar que la tropa Brasilera no tomó parte en el ataque contra la guardia Oriental; y sin avanzarse el infrascripto á poner en duda ni la honra ni la veracidad del Sr. Tamarindo, se advierte que él propio afirma haber estado ausente de su campo el dia del suceso; y que de las declaraciones tomadas à diferentes individuos, y particularmente de la del *súbdito brasilero José Fidelis da Silva* aparece: que la fuerza que asaltó á Gomila y su pequeña guardia se componía de Brasileros, agregando este último ser de infantería y caballería imperial—

Digno es de notarse tambien: que los declarantes interrogados concuerdan en que un tropel numeroso de gente armada atacó la casa de Gomila, donde se custodiaban las yeguas; que hubo numerosos tiros en varias direcciones; y que, no siendo los presos sino *cuatro* y un *niño*, y el libertador solo un negro esclavo, era menester, ó que todos los testigos presenciales se hubiesen engañado, ó que los desertores fuesen tambien en crecido número, ó que vecinos brasileros se hubiesen armado en proteccion de los aprisionados, lo que ni levemente es indicado en el sumario—

Aqui se vé el infrascripto en la penosa necesidad de disentir absolutamente de la doctrina del Sr. Souza e Oliveira, de que el "Gobierno »imperial no dejará impunes cualesquier excesos que no sean justifi»cados por la necesidad de salvacion de la propia vida, cuando de »otro modo no pudiese ser salva de un arbitrario y horrible suplicio, »*porque en tal caso la ley natural concede derechos de que las humanas »no pueden privar*"—Su Excelencia no puede dejar de discernir entre la reaccion de los presos, y la tentativa de los complotados para sustraerlos de la justicia y de la ley—Así, cuando fuese admisible el principio invocado por el Ministerio, atendida la naturaleza de la opresion y demas circunstancias que enuncia, no por esto dejaría de ser altamente criminal el procedimiento de los agresores contra la fuerza pùblica de un Estado amigo, que matan, roban, y se recogen con el botin al territorio del Ymperio—

Tal es, Sr. Ministro, el infeliz desenlace de la escena del Paso de las Piedras en la noche del 12 de Mayo, y el infrascripto se consuela con la esperanza de que el Gobierno de S. M., una vez conocidos los delincuentes, hará justicia à la demanda del Ministro Argentino, habilitándose con los informes que le plegue exigir, mientras que la autoridad del Cerro Largo, que ha recibido nuevas órdenes del Presidente de la República del Uruguay para adelantar el sumario, ministra à esta Legacion otros datos que el infrascripto tendrá la honra de transmitir al Sr. Souza e Oliveira para sus medidas ulteriores—

Dios guarde á V. E. muchos años=Tomas Guido—

Es copia fiel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la nota de V. E. núm. 1,070, fecha 16 del pròximo pasado, en que acompaña bajo el núm. 1, traduccion de la contestacion del Ministerio del Brasil á la reclamacion de esa Legacion, contra el atentado en el Paso de las Piedras, de que dió cuenta en su nota núm. 1,051, fecha 23 de Junio último; y expresa que habiendo recibido del Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica del Uruguay el sumario, aunque incompleto, levantado de órden del Comandante general del Cerro Largo, ha replicado S. E. al Sr. Ministro con la nota núm. 2, reservándose dirigir á este Gobierno copia del sumario, por primera ocasion; y concluye asegurando á S. E., que esa Legacion tomará el empeño debido en el esclarecimiento del suceso, y en la digna reparacion—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. su recibo, le manifieste haber merecido su superior aprobacion la conducta observada, y que se proponia seguir V. E. en este asunto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—En el titulado *Constitucional* en Montevideo de 28 de Julio último, se congratula y hace un deber su redactor en "reconocer y apreciar en mucho los nobles y empeñosos esfuerzos de los Poderes *Mediadores*, para obtener la paz, y lo justo de lamentar el desgraciado suceso que alcanzaron sus leales, perseverantes y desinteresadas instigaciones, para atraer al General Rosas á un avenimiento, indudablemente equitativo y razonable"—

El *Constitucional* y demas salvages unitarios insisten siempre con maligna intencion en calificar de mediacion amigable la odiosa é ilegal *intervencion* europea, que se ha hecho tristemente célebre en el mundo, por su ingerencia arbitraria en los negocios domésticos de otra region lejana, no menos que por la crueldad insólita y desdorosa de sus actos, impropios de la cultura del siglo y de la respetabilidad de los Altos Poderes, en cuyo nombre se han perpetrado—En los detalles documentados de la última negociacion de paz que se han publicado en nuestras columnas, verá el mundo la verdadera causa, á que es debido »el desgraciado suceso» de no haberse obtenido un desenlace »equitativo, razonable,» y recíprocamente honroso y conveniente á todos los intereses—El *Constitucional*, con malignidad propia solamente de los salvages unitarios, dá á entender, que es por culpa del General Rosas, ó por su inflexibilidad, que no se le ha podido »atraer» á una terminacion y arreglo pacífico de las diferencias existentes—Nada mas falso y avanzado, que tal suposicion--Los hechos la desmienten—El General Rosas, consecuente á sus principios, altamente proclamados, á lo que se debe á sí mismo, y al decoro y felicidad del pueblo que dignamente preside, ha deseado siempre la paz; pero paz que sea justa, sólida y sin mengua, como era la que estaba fundada en las basas *Hood*, sobre las que los últimos negociadores, al hacer sus primeras aberturas oficiales, manifestaron estar fundadas sus intrucciones, pero, de que al poco tiempo degeneraron en el fondo y en la forma, por una deplorable contradiccion—De »la interrupcion de las negociaciones de paz» no ha sido, en consecuencia, el General Rosas el causante—En otra parte debe buscar el *Constitucional* la verdadera causa eficiente de ese acontecimiento—

En el número de 30 del mismo Julio registra el *Constitucional* un artículo de un corresponsal suyo, que se subscribe así: »Uno que no puede vivir sin paz» —El comunicante se expresa, entre otras cosas, del modo siguiente—

»Agregaré, que ha llegado el momento de abandonar vanas ilusio»nes, y de apartarnos del camino tortuoso, por el que, durante tanto »tiempo, nos ha conducido *el entendido círculo* con el exclusivo fin »de hacernos servir de instrumentos, para llevar á cabo sus miras en »causas que no es la nuestra, dando lugar à que, *aprovechando de »nuestra credulidad y buena fé*, se haya apoderado, con el mayor »descaro, del fruto de nuestros afanes, y hasta del porvenir de »nuestros hijos.»

Hasta este punto, no hay que hacer reproche alguno al articulista—Solo podria observársele su pusilanimidad en no designar, cual es »el entendido círculo,» que tiene el inícuo designio, dentro de la plaza de Montevideo, »de hacer servir de instrumentos [à Orientales] para llevar á cabo sus miras»—Pero disculpamos al comunicador en esta parte—Su posicion es demasiado triste para que haya debido aventurarse à indicar con claridad, cual es ese infernal círculo, que tiene á *unos pocos de sus compatriotas, y á él con ellos, reducidos á tan* mísera situacion—Al articulista podria con efecto haberle sucedido un chasco pesado, si hubiese dicho, por ejemplo: la compañia del usurero Lafone, unos pocos salvages unitarios, y el àvido extrangero transtlántico que explota en beneficio suyo propio mal comprendido los enormes atentados de esos hombres corrompidos, son los que componen »el entendido círculo»—

Si bajo esta relacion excusamos al corresponsal del *Constitucional*, no podemos tratarle con igual lènidad, cuando, renglon seguido, se produce en estos términos—

»Mucho debemos confiar en los buenos sentimientos, que tan justamente caracterizan á los respetables ciudadanos que actualmente componen el gobierno: mucho debemos esperar de su patriotismo y talentos: no obstante, como mis buenos deseos, unidos á los de la generalidad, son tan vehementes, son tan imperiosos, para llegar cuanto antes al objeto tan ansiado, [á la paz] cuan útil sería no perder momento, ni perdonar medio, para poner en actitud, ya sean las convicciones particulares, de que tanto se ha hablado, y que tan bellos resultados han producido en otros paises, en idénticos casos, ya sea revistiéndose los acendrados patriotas que componen el gobierno, de heroismo de otro género, de los que tantos ejemplos nos ofrece la historia, y que han inmortalizado á sus autores.»

Este fragmento parece demostrar que el autor del comunicado no incluye en el »entendido círculo» al nominàl intruso gobierno de hecho, que rige en Montevideo, ó mas bien, que recibe con todo sometimiento y abyeccion las inspiraciones de la turba de famélicos inmorales extrangeros, que dán allí la ley, las que transmite à sus súbditos en apariencia, haciéndose el interlocutor entre ellos y los verdaderos señores, asi del gobierno ficticio, como de los gobernados, uno y otros, esclavos miserables del osado alienígena—En esto dá á conocer muy de lleno el autor del artículo, que mas que vivir en paz con sus hermanos, los hijos de América, quiere vivir y morir aherrojado con las cadenas de la Europa—Si hay, como dice, dentro de Montevideo, una »generalidad,» que con ansia desea la paz, no es posible, que ese voto sea sofocado por una minoría, á no ser, que el articulista y los demas que tengan iguales deseos que él por la paz, quieran, que el Todo Poderoso santifique y haga fructuosos sus votos, sin hacer, por su parte, los interesados cosa alguna, para que lleguen á tener cumplido efecto—

O no es cierto, que la generalidad nacional que hay en la plaza desea la paz, ó si lo es, vé sofocado su deseo por el extrangero, que domina en aquella—Si esa generalidad nacional la desea sinceramente, está en el deber de hacer algo por su honor, ya que ha trabajado tanto por su ignominia—

La *intervencion* combinada en la contienda del Plata dice que ha tenido el objeto de consultar la pacificacion de estas dos Repúblicas, economizar sacrificios á la humanidad, y asegurar la perfecta independencia del Estado Oriental del Uruguay, que, si de hecho ha sido atacada, es por los mismos interventores que pretenden sostenerla—Apartemos la vista del lúgubre cuadro que presentan las horrendas escenas que la *intervencion* ha exhibido al mundo, atónito de tanta y tan gratuita ferocidad—Preguntemos solamente à los mas infatuados (si es que aun hay algunos) en pretender justificar esa insostenible injerencia de dos Estados de una region lejana en los negocios de la economia doméstica de pueblos pertenecientes á otro hemisferio, ¿han hecho los poderes interventores algo mas, que hacinar inútilmente para todos, ruinas y escombros, verter á torrentes sangre de los conacionales, de los interventores mismos, y de otros originarios de la Europa, como tambien de los fieles hijos del Plata, defensores impertérritos de su dignidad, libertad è independencia—¿Están los *interventores* en el mismo punto de que partieron, en mejor ó en peor situacion que entonces?—Preguntas son estas, á que sucesos de pública notoriedad responden por sí solos—Sobre todo, lo que absuelve mejor que toda otra respuesta esas posiciones, es el alzamiento del bloqueo y la retirada de la *intervencion* por parte del gabinete Británico—Cualquiera que sea la causa de este acontecimiento, por el momento en que ha tenido lugar, despues de haberse roto la última negociacion pacífica, es un dato inequívoco de que la razon y la justicia pública han recobrado su imperio en el ánimo de uno de los dos grandes Poderes, que simultáneamente han intervenido en el Plata por tanto tiempo—Aunque ese remarcable feliz acontecimiento no llegase á tener su cumplido lleno en la ulterioridad, en el sentido de completar la obra, siempre será cierto, que el miembro de la *intervencion* que ha quedado, no podrá obtener por sí solo en el Plata el fin que no pudieron alcanzar los dos que antes la integraban—Aun lo podrà menos, desde que los naturales del Plata, que en Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento se hallan hoy *solamente* bajo la férula de la *intervencion* Francesa, protesten en alto tono contra la continuacion de esta, y hagan saber al mundo, que sin ella están resueltos á someterse y reconocer al Gobierno legal de su Patria—El último engaño de la intervencion actual que ya está al raso quedaría aun mas en trasparente desabrigo—

No harán esto los salvages unitarios, porque á pesar de la mísera situacion en que se encuentran, y de sus protestas de que desean la paz, se mantienen tenaces en su rebelion y defeccion—Hablan aun de su »orgulloso poder,» y estàn vencidos—Tienen datos inequívocos de la clemencia de sus vencedores, y creen degradarse si la aceptan—Insultan atrozmente á sus hermanos, cargándoles los enormes crímenes, de que ellos solos son autores—Pretenden atenuar la deformidad de sus atentados, clasificándolos solamente de »extravíos y miserias;» y tienen la osadía de decir, que »unos y otros» han incurrido en ellos—Si esto hace y dice el »que no puede vivir sin paz,» ¿qué diferencia puede haber entre sus sentimientos y los del »entendido círculo»?—Preciso es no equivocarse—Asi el autor del comunicado que comentamos, como el del otro á que se refiere, y que no hemos visto, firmado por un »Patriota viejo, que no se deja fascinar por ilusiones,» lo mismo que el resto de los salvages unitarios, pertenezcan, ó no, al »entendido círculo,» no tienen otro medio de salvacion honrosa que hacer algo por su patria, y acogerse al generoso perdon con que esta les favorece en su clemencia—(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento de Maldonado y Gefe de la Division de Operaciones en los Departamentos de Minas y Maldonado——

Campamento en el asedio de Maldonado, Julio 15 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, y General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Con grata complacencia tengo el honor de remitir á V. E. para su superior conocimiento la lista de los individuos presentados á nuestras filas de la horda que capitanea el Pardejon Fructuoso Rivera encerrado en Maldonado, despues de la última que pasé á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Lista de los individuos pasados de Maldonado.

CLASES.	NOMBRES Y CUERPOS.	
	Caballeria.	
Soldados........	José Villarrue..........	sin armas.
	Felipe Gomez..........	id.
	Francisco Ollarzo......	id.
	Domingo Beltran.......	*id.*
	Gil Aguirre............	con fusil.
	José Morales..........	id.
	Juan Olivera..........	sin armas.
	Felipe Mendieta........	id.
	Hipolito Gieves........	id.
	Nicolas Blanco........	id.
	Paisanos.	
Oriental........	Mariano Piriz.	

Son 11 individuos.

Asedio de Maldonado, Julio 15 de 1847.

Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Teniente Coronel Gefe del Departamento——

Villa del Salto, Junio 30 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de fecha 19 de Noviembre del año de 1845, cumplo con el grato deber de poner en conocimiento de V. E. para que se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, que el Departamento de mi mando continua gozando de la mas perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucas Piriz.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento——

Paisandú, Junio 30 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento á las órdenes superiores, pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, que el Departamento de mi mando ha gozado en todo el mes de la fecha, de las mas completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ventura Coronel.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 21 de Julio último.]

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 21 de 1847.

Todo es anómalo en Montevideo; todo anda fuera de quicio, cosas y personas. Casi diariamente se presentan allí ejemplos de este general desencajamiento. Pero entre los mas notables de estos últimos dias, el que ha de haber llamado principalmente la atencion, por sus raras circunstancias, es el que ha exhibido el salvage unitario Varela en su *Comercio* del 19. A nada menos se ha avanzado que á dirijirse en forma epistolar, y bajo su propio nombre, al muy Honorable Lord Howden censurando la conducta y resoluciones de este Señor referentes al alzamiento del bloqueo y retiro de la intervencion por parte de la Inglaterra.

Lo primero que ocurre al ver semejante descomedimiento, es preguntar con qué carácter se dirije al Plenipotenciario Británico, un salvage unitario de la Confederacion Argentina, considerado como rebelde, tanto por el Gobierno de su patria, como por las mismas Potencias interventoras, y por consiguiente sin representacion nacional ni política absolutamente de ninguna clase. Incapacidad que resalta tanto mas, cuanto que son negocios é intereses Orientales, esos en que se mezcla la censura de Varela.

Este hombre, cuya ligereza y tonta presuncion lo hacen con frecuencia barajar los principios y confundir las cosas, de un modo lastimoso, escusa su procedimiento de esta suerte.—Perteneceis (habla con el Lord Howden) á un pais, donde la imprenta ejerce el mas elevado »ministerio que se conoce, donde el Comercio y la Aristocracia, los »Príncipes y el Parlamento, la Iglesia y el Estado, se hallan igualmente »sometidos á aquella jurisdiccion omnipotente; sea que se ejerza en el »grave y severo tribunal de ***Junius***, ó en el banco popular del no me»nos implacable *Punch*.—No debe, por lo mismo, ser una novedad para »vos, Milord, el que yo discuta con vos mismo, documentos que llevan »al pié vuestra firma, y pertenecen ya al dominio del público.»

Dejando á un lado la ridícula pompa de esta introduccion, y la pueril ambicion erudita que ostenta, solo observaremos la ninguna analogia que hay entre las libertades de la imprenta inglesa para tratar de asuntos nacionales, y la licencia que se toma Varela para discutir en su carácter individual, y sin representacion nacional ninguna como hemos dicho, con el representante de la Inglaterra, asuntos de un país á que no pertenece. **¿Qué similitud puede haber entre las célebres cartas que bajo el disfrazado nombre de *Junius* se dirijian por ingleses á** Ministros ingleses, y las entremetidas epístolas que un Argentino rebelde escribe á un Agente extrangero, sobre negocios agenos?

Todavia si Varela perteneciese al gremio de esos escritores públicos de profesion, consagrados á tratar toda clase de materias, sin interes personal, ó filosóficamente, no sería tan de estrañar la manera en que se dirije al honorable Lord Howden. Pero él escribe puramente como órgano de la faccion rebelde á que pertenece, cuya entidad política ha sido desconocida por los Gobiernos de Francia é Inglaterra y cuyas aspiraciones han condenado estos mismos.

No es, pues, en clase de escritor público, sino en clase de faccioso, y en su simple personalidad, que se pone el salvage unitario Varela frente á frente del Ministro Ingles á atacarlo en sus procedimientos. Para que no cupiese duda acerca de esta personalidad, para que se viese que no el periódico, no una entidad abstracta titulada el *Comercio del Plata* era el que hablaba, sino el ser real y positivo llamado Florencio Varela, dejó este de espresarse con aquel nombre y se ha presentado hablando en el suyo propio.

Tal vez haya creido que su nombre es capaz de dar gran peso y autoridad á cualquier publicacion que lo lleve; tal vez se haya figurado que su importancia personal ayudaria poderosamente á la impresion que ha querido hacer en el ánimo de Lord Howden con las epístolas que en derechura le dirije. Pero sea ó no cierta esta vanidad ó petulancia, ó cualesquiera que fuesen los motivos que lo impulsen á escribirlas, de todos modos han de ser tenidas, no lo dude, por hijas de una osadía harto indecente y descompuesta. Que este ha de ser el juicio que forme el noble Par, representante de la Inglaterra, nos parece indudable, por las consideraciones que dejamos hechas; y creemos que no solo ha de tomar á novedad el procedimiento de Varela, sino que ha de estimarlo en algo que se parezca cuando menos á una insolente estravagancia. Por lo demas estamos ciertos que en todos los paises que ha recorrido ese señor no habrá visto nunca á un extrangero dirigirse á un Agente diplomático del modo y por los motivos estraños que lo hace á él hoy el salvage unitario Varela.

Baste en cuanto á la incompetencia de este para dirigirse al Lord Howden con la pretension de discutir con él sobre intereses Orientales. Por lo que respecta al contenido de su 1.ª carta, publicada en el *Comercio*, mucho tendriamos que decir, si fuesemos á espresar todas las observaciones á que dá lugar. Nos limitaremos por hoy á hacer algunas, sin perjuicio de adelantarlas despues.

Es de advertir, ante todo, que algunas de las censuras dirigidas en términos fuertes por Varela al Plenipotenciario Británico, recaen igualmente sobre el Frànces. Cuando recrimina, por ejemplo, al primero porque no propuso y discutió en persona con el Gobierno intruso las condiciones del armisticio, y cuando ataca al mismo por haberlo estipulado, esa recriminacion y ese ataque comprenden tambien al segundo que obró del propio modo que el otro.

Discurre largamente Varela para demostrar el error del Lord Howden en calificar de ventajóso para los intereses del Gobierno de Montevideo el armisticio convenido aquí con S. E. el Sr. Presidente de la República; y para eso desciende á unas cuentas de números muy menudas y especificadas, que han de haber hecho reir ciertamente al noble Lord. Para entrar en esas cuentas ha supuesto Varela que aquel habia llamado ventajoso el armisticio para el Gobierno intruso de Montevideo tan solo por las 1500 reses de ganado vacuno que se permitia introducir mensúalmente en dicha plaza. Ahora bien: ni el Lord Howden ha dicho semejante cosa, ni dado motivo el mas mínimo, en el modo como se expresó en su nota al Comodoro Herbert, ya publicada en el número anterior, para que tal se presumiese. Fuera de las razones generales que no habrà desconocido él, como no desconocerá cualquiera que examine con alguna atencion el estado de las cosas, para encontrar provechoso á los de Montevideo el armisticio en cuestion, muy clara y explícitamente expresó las razones especiales que lo inducian á tal creencia—He aquí el texto: »El Gobierno de Montevideo ha rehusado »el armisticio, que yo no vacilo en decir que era ventajoso à sus inte»reses; *porque se halla sin dinero, sin crédito y sin tropas nacionales.*» En esto ha fundado el Lord Howden las ventajas del armisticio para ese titulado Gobierno. ¿Cómo, pues, se ha atrevido Varela á reprocharle que al considerarlas solo haya mirado á la introduccion de 1500 cabezas de ganado vacuno? ¿Porquê altera tan enormemente lo que con palabras tan claras ha expresado aquel? El se lo sabrá—Nosotros no queremos calificar ese procedimiento como podriamos. Dejamos que cada cual, con vista de ese terminante texto, lo aprecie en lo que valga.

Si se hubiese de estar al clamor de Varela, el armisticio pactado por los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra era poco menos que un complot con estos para entregarnos la plaza de Montevideo. Es pues de saber, que ese armisticio no fuè solicitado por el Sr. Presidente, ni contiene un solo artículo propuesto por él. Admitió los que contiene con la modificacion de uno solo que permitia la comunicacion de Montevideo con la campaña. Se negó á esto por razones fundadas que supieron apreciar los Sres. Ministros: siendo de advertir, que esta incomunicacion fuè pedida por el gobierno intruso, como cosa conveniente, en la anterior suspension de armas. No es, pues, concebible como Varela la nota de tan perjudicial ahora á la misma parte que no há mucho la juzgaba tan útil y necesaria.

El levantamiento del bloqueo era una condicion que necesariamente habia de entrar en todo armisticio; pues siendo este una hostilidad, era justo que desapareciese tan luego como cesasen las que se hacian por tierra. Si de esto resultaban ventajas para nosotros, eso no alteraba la justicia é igualdad de la estipulacion, y solo nacia de la diversa posicion y poder de las partes interesadas. Natural era que el que mas poseyese mas ganase con el alzamiento del bloqueo considerado comercialmente, pero en ello no sufria menoscabo la equidad; porque los provechos eran proporcionales.

Por estas consideraciones y por las que manifiesta el Lord Howden en su citada nota al Comodoro Herbert, el bloqueo no podía menos de levantarse: y, ó era preciso renunciar á todo armisticio, ó de buscar por él un término á la efusion de sangre, era indispensable, para obrar en justicia y con toda equidad, quitar un bloqueo que, segun muy propiamente ha dicho el Plenipotenciario ingles, se ha convertido en un modo de dar dinero al Gobierno de Montevideo y á ciertos individuos extrangeros residentes allí.

Por lo que toca al número de 1,500 cabezas de ganado destinadas á la provision de Montevideo, eso es cosa tan insignificante que no sabemos como ha podido Varela hacer tanto caso de ello. Convenido que Montevideo sería provisto de carne, la designacion del número de reses seria negocio de poca monta, y tanto valia que fuesen 1,500, como 3,000 ó 6,000. Se creyeron suficientes la primera suma y por eso se señaló Lo singular es, que Varela que se muestra tan enojado porque dice que íbamos á venderles las haciendas de los mismos enemigos encerrados en Montevideo, no haya notado que en ese concepto, nuestro interés estaba en que en vez de 1,500 fuesen diez tantos mas las que se diesen para la provision de aquella plaza; y por lo mismo no tiene lugar su argumento de que era ganancia nuestra el suministrar una corta cantidad de ganado en lugar de otra mayor.

El Honorable Lord Howden lo mismo que el Sr. Conde Walewsky formarán juicio de lo que pueden fiarse en la malicia furiosa de Varela al verlo afirmar que se les iba á vender à los de Montevideo, por cuenta del Estado, los ganados de los salvages unitarios, puesto que entendemos no han de ignorar que el Sr. Presidente llamó à algunos hacendados respetables, y por sus instancias consiguió que se decidiesen á suministrar de cuenta de ellos y à su propia costa el ganado con que había de proveerse á Montevideo. Por el acierto que muestra Varela en sus negras sospechas, podrán juzgar del crédito que pueden dar á todo lo demas que en materia de ganados dice. Solo agregaremos en cuanto á confiscaciones què antes con mucho que aqui se hubiese dispuesto de bienes algunos de salvages unitarios, en Montevideo fueron saqueadas oficialmente muchas casas de individuos amigos del Gobierno legal, y sus bienes vendidos en pública subhasta, permaneciendo las fincas en poder de la autóridad intrusa, que dispuso de ellas como se le antojó.

La estension que và tomando este artículo nos obliga á cerrarlo aquí. Lo continuaremos en el número siguiente.

[Del mismo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 18 de Agosto de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
500	4	25	36 2	1
7,000	3	6	336	14
7,000	"	"	336	14
9,000	"	"	432	18
8,000	"	"	384	16
5,000	"	"	240	10
600	"	"	28 6	1 1½
4,000	"	"	182	8
12,000	"	"	546	24
53,100			2,521	106 1½

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 17		1,377,149 7½	25 ½	1,384,484 1	1,986	2,223,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria........................		11,141 7½	....	31,377 3				
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada.........		106 1½						
		1,388,398 ½	25 ½	1,415,861 4	1,986	2,223,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados, segun arriba se demuestra						53,100		
Premio............idem....... idem..................		2,521						
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta suministrada á la Escuadrilla en el Paraná, en........................Abril y Mayo....	6,080							
Por............id........id......en Junio y Julio....	*6,080*							
Por............id..para el paylebot Costa Brava, por Enero y Febrero..........................	1,010							
Por............id........id......en Junio y Julio....	1,170							
Por............id............id..para el Sancala, por Enero y Febrero..........................	1,010							
Por ....id............id..por Junio y Julio...	1,170							
Por............id..para el lanchon Manuelita, por Enero y Febrero..........................	870							
Por............id............id..por Junio y Julio...	1,170							
Por............id..para las faluas del Puerto y Resguardo, por Enero y Febrero............	2,830							
Por............id............id..por Abril y Mayo..	1,620							
Por............id............id..por Junio y Julio...	3,220							
Por............id..para la Ayudantia del Riachuelo, por Enero y Febrero..........................	2,550							
Por............id............id..por Junio y Julio...	2,970	31,750						
Al Colector General, para compostura de los techos de la Casa de Aduana..................................		1,168						
Al mismo, para............id........de la casilla que ocupa el Resguardo en San Fernando..............		595						
A D. Gerónimo Torrado								
Por carne y verduras, para las faluas del Puerto y Resguardo y trabajadores de la Capitania del Puerto en Febrero..........................	1,539 6							
Por........id........id............en Marzo....	1,692							
Por........id........id............en Abril....	1,653 6							
Por........id........id............en Mayo....	1,720							
Por........id........id............en Junio....	1,650							
Por carne, para el canton de Torrecillas en Febrero....	2,050							
Por..id............id..................en Marzo....	2,325							
Por..id............id..................en Abril ...	2,250							
Por..id............id..................en Mayo....	2,662 4							
Por..id............id..................en Junio....	2,662 4	20,205 4						
A D. Juan Bautista Richaud, por sables de caballería............		11,250						
A D Francisco Richaud.								
Por artículos de armamento........................	12,250							
Por....id........id........................	5,250							
Por....id........id........................	100							
Por....id........id........................	6,000							
Por....id........id........................	100							
Por....id........id........................	6,400							
Por....id........id........................	100							
Por....id........id........................	924 6							
Por fierro tiradillo para la obra del muro de la Alameda.	120							
Por..id....planchuela para..............id.........	120							
Por hachuelas de albañil para..........id.........	450							
Por clavos de fierro para..................id.........	1,252 4							
Por cribas de alambre para..............id.........	1,500							
Por planchuelas de fierro y barras de tiradillo para id...	319							
Por clavos para carros de Policía.....................	25							
Por barras de fierro para....id.......................	289							
Por ruedas para ....id........................	7,212							
Por carbon de piedra y fierro cabillo.................	1,016							
Por carbon de piedra..................................	6,480							
Por ruedas de carros..................................	1,200							
Por palas, azadas y picos.............................	507							
Por una campana para llamar al trabajo en el Ejército de los Santos Lugares..........................	1,255 5	53,470 7						
A D. Tomas Moor, por construccion de herrages para el muro de la Alameda..................................		1,786 6						
A D. Vicente Peralta, por maiz para manutencion de las cabalgaduras de la Capitania del Puerto.................		1,800						
A D. Vicente Villalva, por................id...............		1,235						
A D. Pedro Angelis, por impresiones para la Administracion del Papel Sellado..................................		990						
A D. Domingo Eyzaga, por palas de palear..................		760						
A D. Ricardo Hargreaves, por cucharas de albañil..........		466 5						
A D. Nelson Hartwig, por dos barriles de brea............		200						
Existencia..		1,260,199 2½	25 ½	1,415,861 4	1,986	2,170,200	4,385,600	1,596,913 7½
		1,388,398 ½	25 ½	1,415,861 4	1,986	2,223,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 18 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existecia de ayer— De comisos y multas....		737 7½		
Existecia de ayer— Del Estado..	53,523 5	....	....	37 ½
Entrada..........................	2,630 5½	....	31,377 3	
Salida..........................	7,981 6			
Puerto..........................	104			
Contribucion	186 1			
Pregonería......................	239 3			
	61,665 4½	737 7½	31,377 3	37 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General...	11,141 7½		31,377 3	
Existencia................	53,523 5	737 7½	....	37 ½
	61,665 4½	737 7½	31,377 3	37 ½

Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, necesario será que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la *civilizacion y de las luces, y que*, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CASA DE Representantes.

Continúa la Sesion de la Honorable Sala de Representantes el Lunes 23 del corrientes á las 11 en punto; para discutir la minuta de contestacion y proyecto de decreto que ha presentado la comision de negocios constitucionales—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

OBRA ORIGINAL DE

Alejandro Dumas.

HABIENDO manifestado un número considerable de personas deseos porque se reimprima la obra que arriba se enuncia, han decidido á algunos amantes de la literatura á tomar á su cargo esta dificil empresa y llevarla á cabo, siempre que se reuna un número de suscriptores suficiante á llenar los gastos de imprenta, &c.

La Edicion será adornada con 20 HERMOSAS LAMINAS litografiadas, alusivas á los pasages mas interesantes de la obra. El papel es de lo mejor; y el artista ofrece hacer cuanto esté en la esfera de sus conocimientos para que el dibujo sea de lo mejor, deseoso de complacer á los Sres. suscriptores y al Público en general.

En la impresion se cuidará sea con el mayor esmero posible y las páginas de toda la obra serán adornadas con un vistoso contorno de rayas, conforme á las obras que últimamente se han recibido de Europa—Nada se omitirá por la Empresa—El órden de suscripcion es el siguiente—

Se publicará todos los Sábados por entregas de cuarenta páginas en cuarto, su precio 5 pesos—Queda abierta la suscripcion en los parages siguientes—

Librería de Mr. Steadman, Universidad No. 46—Idem de Mr. Alberto Kayse, Cangallo No. 84—Idem del Sr. Planes, Federacion No. 102, y en la Imprenta del Sr ARZAC, calle de la Catedral No. 40. a19 6g.

Aviso.

EN la Barberia calle de la Federacion al lado de la Barraca del Sr. Caldevila, hay sanguijuelas de superior calidad que se venden y se aplican á precios equitativos.

Veneno para las ratas.

A ocho pesos el tarro, se vende en el almacen esquina de las calles de Catedral y Cuyo, del Café de Catalanes una cuadra para el Retiro á la izquierda.

a19—2p.

Muebles hamburgueses.

SE venden en la calle de la Federacion No. 217 á precios rebajados.

Sillas con asiento de crin elásticos y de esterilla,
Mesas de comedor con tablas de repuesto de caoba,
Comodas con 4 y 5 cajones,
Sillon grande con bufete y candeleros,
Cujas cameras con coronas,
Idem sencillas de caoba y de fierro charoladas,
Comodas con espejos grandes de tocador,
Lavatorios con planchas de marmol y con todos los utensilios, como bidet &c,
Idem con tapa de caoba,
Roperos con puertas de espejo y con puertas de caoba,
Sofaes grandes y otamanes forrados con crin floreado,
Un secretario de exquisito trabajo,
Banquitos de piano con respaldar y sencillos,
Aparadores de muchisimo gusto,
Comodas con escritorio y estantes para libros,
Banquitos para los pies forrados con tripe,
Armarios para libros,
Espejos de cuerpo entero para dormitorio.
Idem para sala con marcos de caoba y dorados,
Mesas de escritorio con estantes para libros,
Idem para sofá cuadrilongas y redondas,
Armaritos para papeles de música,
Mesitas de costura,
Cunas á la francesa ovaladas,
Pianos de caoba y de jacarandá de construccion garantida y de hermosas voces,
Mesitas para señoras,
Escritorios portátiles de caoba, jacarandá y nogal,
Transparentes pintados para ventanas,
Arañas de bronce doradas para 6 y 8 luces,
Mecheros de bronce dorados para 3 luces. a19—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General DE HOMBRES.

Relacion de los Sres. que han donado reses de carne á este Establecimiento, en el presente mes de Julio de 1847.

	Reses.
D. Lucas Galileana................	25
Bernardino Soto................	2
Casimiro Martinez................	6
Abelino Barragan................	2
Manuel Benavente................	9
José Vilches................	1
Marcelino Barragan................	1
Joaquin Badia................	1
Abelino Rodriguez................	1
Total................	48

Buenos Aires, Julio 31 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General DE HOMBRES.

El Sr. Comisario de la Seccion 2.ª, remitió 120 ps. donados en la forma siguiente: 100 por D. David Suffren, y 20 por un vecino del Cuartel 1.° de Campaña........................	$ 120
El Sr. Juez de Paz de San Vicente, remitió 332 ps. 4 rls., producto de venta de un ganado donado al Hospital.	332 4
Fray Nicolas Mojo, recolectó de limosna en el presente mes........................	97 3½
Fray Mariano de Belen, id. de id. en id........................	18 5½
Total........................	$ 568 5

El Sr. Juez de Paz de la Matanza, remitió una carretada leña de tala donada por los Sres. Madariagas...
El Sr. D. Pedro Angelis, imprimió gratis 400 cartas........................
El Sr. D. Juan José Izaguirre, donó 2 carretadas leña de sauco.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquis 14.

De muebles &c.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere; lo siguiente—

2 comodas de caoba con tocador, 3 id. lisas, otra antigua de jacaranda con escritorio y gabetas, un hermos relox de sobre-mesa de bronce con cuerda para 20 dias, 1 mesa redonda de sala de caoba, 1 par espejos de sala dorados, 2 sofaes de caoba forrados en crin, 1 id. de género floreado, 1 par mesas de caoba de columnas, 1 par id. de arrimo de dos tadas, 1 cuja de caoba camera, 3 id. lisas, 1 id. de bronze, 1 docena sillas de esterrilla, 1 id. de madera, reloxes de bolsillo de oro, id. de plata, 1 alfombra de tripe rizado, 1 id. de paño, id. de gergon, reloxes de sobremesa, escopetas de dos tiros, alguna ropa hecha, costereros, mesitas de luz, carpetas, 4 mesas grandes fuertes para almacen y porcion de otros mueblea que verán al tiempo del remate. Al mismo tiempo se rematará 1 par de charreteras nuevas de Teniente Coronel de primera clase.

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribe hace saber al comercio y al público en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudo ser inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.

jl7—3p *Manuel Albornós.*

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen, esquina de las calles de Perú y Piedad, haciendo cruz con la Botica, se encuentra una composicion que mata infaliblemente á los ratones; el modo de usarlo consiste en untar el veneno en carne cocida. Precio de un tarro 6 pesos. [illegible] 6p

¡Vi[va] la Confederacion Argentina!
[M]ueran los Salvages Unitarios!

[A]VISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará [lue]go en su sexto año de existen[cia].

Durante los cinco primeros años, [la a]dministracion de este periódico [a]qué hacia toodos los esfuerzos [posi]bles para contentar á los subs[cri]ptores, no por eso olvidaba que [las] mejoras son siempre posibles, y [p]or eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesida[des] de las numerosas regiones en [qu]e circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se hacian, y preparando los medios [par]a introducir una reforma que [sati]sficiese al mismo tiempo las [ten]dencias de la época y las exi[gen]cias de los lectores.

[E]n general todas las observa[cio]nes que se han hecho á la ad[mi]nistracion, tienen por objeto los [pun]tos siguientes:

1.° El inconveniente de com[p]ensar la publicacion de dos pe[rió]dicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica........................	12
Hechos diversos........................	3
Comercio........................	4
Modas........................	3
Salones, conciertos........................	3
Novelas........................	54
Medicinas........................	4
Jurisprudencia........................	4
Ciencias........................	3
Biografia........................	3
Agricultura........................	4
Viages........................	4
Caminos de hierro........................	1
Industrias diversas........................	2
Poesias........................	1
Variedades........................	2
Total........................	107

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Juegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo Establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres ..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.

a10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar. a9 6p.

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles, esquina frente á la de Real, en la Plaza Nueva; para tratar ocúrrase á la misma casa. a9 6p

Botica de campaña.

SE vende una, de poco valor, situada del otro lado del Puente de Barracas, en la calle real, y distante como una cuadra del mismo puente. Hace ocho meses que se estableció y ofrece buenas ventajas pues la localidad es de las mejores y el alquiler es barato. La vende su dueño por no poderla atender personalmente, y haberse enfermado gravemente el que la administraba. El que se interese en su compra ocurra á la Botica de la Plaza de Monserrat.

a6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocurrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde.

a9 8c

Se venden.

EN el Partido de la Villa de Lujan, Estancia de Alvarez, distante como 12 leguas de Buenos Aires, unas 100 vacas lecheras, despues de paridas; se venderán en lotes de 5 á 20 al gusto de los compradores y á precios equitativos, desde el 1.° de Agosto hasta el 1.° de Enero. Hay actualmente de 15 á 20 paridas.

a10—3*.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dàndolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Belgrano No. 30.

a18—tfc.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 430, hay de venta un par de estribos de plata, un pellon de hilo con sobre-puesto bordado y sobrecincha, en un precio acomodado.

a10 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

¡Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar.

a18—3p

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.

Calle de la Paz, No. 34.

Avviso.

SI offre una persona di molta capacitá per passare petizioni alle giudicatuie, e tribunali le quali non siano per alguna lite; parimenti fará scritti, per le quali non sia necessaria la firma di un Avvocato, diligenze per li passaporti, dogana etc.; per ultimo pone in notto scritti di tutte le classi, con le formalitá prescritte per la legge. La persona che voglia ocuparlo in sopradetti assunti, sará servito con la maggior esatezza; e puntualmente, dirigendose a la casa en la contrada del Perú, detta avanti Florida, No. 287. a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un jóvensito como de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon.

a17—8p.

Carbon de piedra de superior clase.

SE encuentra para venderse, en el corralon de maderas calle de Méjico No. 113 del Cuartel de Restauradores dos y media cuadras para el campo; se dará á un precio acomodado.

a17—6p.

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186.

a17—3p.

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

Casa en alquiler.

HAY una muy aparente por su localidad para negocio o para familia, en la calle de Potosí No. 18, con frente al atrio de San Francisco y al edificio del Señor Elorriaga.

Para tratar puede ocurrir al No. 135 de la misma calle.

jl31—3p.

Aviso.

LOS que subscriben hacen presente á las personas que puedan tener demandas contra la casa que existía bajo la firma de MacCann Gerding y Ca., tengan la bondad de presentarlas dentro del término de 10 dias de la fecha, y no verificando eso no serán admitidas. La disolucion de nuestra sociedad fué publicada el 7 de Julio próximo pasado.

Guillermo MacCann,
Eduardo Gerding.

Calle de la Universidad No. 12.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1847

a10 3c

Notice

We the undersigned hereby give notice that unless those who have reclaims to make upon the late firm of MacCann Gerding and Co., present the same within ten days from the date hereof we shall not consider ourselve liable for such alleged claims. —the dissolution of our partnership was duly gazetted on the 7th July last.

William MacCann.
Ed. Gerding.

Calle de la Universidad No. 12.
Buenos Ayres, 9 August 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Salta No. 164, hay una persona de juicio que quiere conchavarse, bien sea para servicio interior de una casa, cuidar algun niño ó cocinar á corta familia. a10 3c.

Se ha huido

EL SABADO A LA NOCHE.

DE San José de Flores, una muchacha como de 28 años de edad, llamada Juana, llevándose consigo una negrita picadita de viruelas, llamada Rosa. La persona que dé noticias del paradero de una ú otra será gratificada, en la calle de Potosí No. 247.

a10—3p

Ama de llaves.

SE necesita, una persona de juicio y que pueda presentar informes de su conducta, para ama de llaves. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 202.

a16—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAL viva de la mejor clase de Córdoba, se vende á un moderado precio en la Barraca de la Victoria; puede ocurrirse á cualquiera hora del dia. jl28 6c.

Se alquila.

Una casa inmediata à Lorea, calle de Potosí No. 274 con comodidad para un corto negocio. Tambien se venden dos caballos, uno obscuro y otro castaño, buenos y mansos á prueba, en la calle y Plaza de la Libertad, al lado del No. 302 a4—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

AL RESPETABLE PÚBLICO EN GENERAL, Y A SUS MARCHANTES EN PARTICULAR.

Habiendo el carpintero que suscribe, trasladado su taller que tenia en la calle de Representantes núm. 128½ y Belgrano 111, à la calle de la Catedral núm. 56, junto à la Casa de Moneda,

Espera que los marchantes ocurrirán siempre á favorecer dicho establecimiento como lo han hecho hasta la fecha. Buenosi Aires, Agosto 3 de 1847.

Juan Gallol.

a3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

AYER á las doce se ha extraviado un niño llamado Adriano de edad de cinco años; vá vestido de levita y pantalon blanco, gorra de merino color canela con visera; el que le presente ó dè aviso de su paradero, de los Ejercicios dos cuadras para el alto primera casa de teja: recibirá una gratificacion y el agradecimiento de sus padres. a3—3p.

SE COMPRA Y SE VENDE.

SE compra una casa que tenga el frente ó el fondo á la Rivera; y se vende otra en la calle de Cuyo núm. 332, con frente y fondo completo; tambien se dà dinero á interés sobre fincas, libre de todo gravámen; calle de Piedad No. 182. jl27—2p.

AVISO.

DE la Iglesia de S. Telmo cuatro y media cuadras para el campo á mano derecha, se venden tres ranchos con frente y fondo proporcionados. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 182.

jl27—2p.

SE VENDE.

EN la calle del Uruguay à espaldas del Parque, una casa con sala, aposento, otro cuarto, cocina y pozo &., todo de azotea; calle de Piedad No. 182.

jl27—2p.

SE COMPRA.

UNA casa de poco valor, por Salinas ó Plaza de Lorea; y se venden moldes de plomo para hacer velas, de varios tamaños; calle de Piedad núm. 182.

jl27—2p.

Pellones Mendozinos

DE hilo y de muy superior calidad, se encuentran unos pocos en la calle de Representantes, casa de la modista No. 61, frente á la tienda del Señor Soler. jl27 3p.

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.

jl23 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA

DE valor de **20,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente à Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.

jl 23—15p.

AVISO

INTERESANTE AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes No. 201 y 203, de la Iglesia de S. Nicolas media cuadra para el rio, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, y se componen toda clase de muebles: todo á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. jl30—6p

BARATILLO SIN BANDERA.
En la Recoba Vieja No. 12.

Pesos.

Paño azul fino y rica calidad prueba de agua........ 55
Chalecos de terciopelo vien echos y de moda de 65 á 70
Pañuelos de reboso de estradela con fleco de seda 75 y.................. 80
Lienzo tabla rica calidad.. 3
Pañuelos blancos de manos 2 4
Cortes de casimir rico gustos y de última moda doble ancho..............100
Cortes de casimir frances doble ancho.............. 70
Idem alemanes....... 45 y 50
Paño negro muy fino...... 90
Fleco de mucho gusto para colgadura 3 y.......... 3 4
Paño blanco labrado....... 50
Damasco de lana de gusto. 14
Sombreros negros de última moda franceses......... 90
Toallas de hilo 5
Servilletas de id.......... 3
Enaguas de Sra. de punto. 22
Ropones de niño.......... 22
Chaquetones de punto hamburgueses.............. 30
Pana negra fina.......... 11 4
» » » violeta..... 6
Colchas de colores de la India.................. 12
Alpaca floreada negra....... 5
Cortes de chalechos de terciopelo de colores finos.... 45
» » » de cachimir. 25
» » » seda de colores................. 25
» » » de cachimir y estambre de seda.... 18
» » » de grano de oro floreodo.......... 6
» » » de estambre de lana.............. 8
Medias negras de lana y grisas de idem.......... 6
» » » rayadas.. 6 y 8
» » crudas de algodon 5
» » cortas de lana blancas.............. 4
» » » de algodon.. 3
Cantones y pieles de colores 5
Bayeta punzó de dos frisas. 13
Coleta plomo.......... 2 4
» » negra..... 2 4 y 3
Gènero para manteles 4
Mezcla para forro.......... 2 4
Coco punzó 2 4
Brines de algodon y de hilo 5
Pantalones de casimir y paño piloto.................50
Idem de paño español..... 45
Pantalones de canton y pieles................ 15 y 20
Camisas de cocos franceses y blancas finas........20
Calsoncillos de punto de algodon 12
Camisetas de merino lisas y rayadas...........15 y 18
Terciopelo labrado........ 10
» liso fino............ 50
Cotonias de colores........ 4
Cotones finos para chalecos, corte................. 10
Prunela café.............. 12
Crea puro hilo............ 6
Paños bronce y café...... 35
Chaquetones de paño de 50, 60, 90 y 100
» de bayeton......... 23
Chaquetas de cantones y brines...........15 20 y 25
» de paño........... 60
Chalecos de cotonía cotones y estambre... ...5 15 y 20
Camisetas franela......... 10
Idem de punto de algodon muy finas............ 15

a11 15s

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita una tropilla de caballos [como de quince cabezas] que sean sanos de lomo, manos y patas; El que quiera venderlos ocurra à la Barraca de la Victoria á cualquier hora del dia. a3—3c.

Aviso acomodado.

UN colchonero tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios, solamente en casas particulares; las personas que gusten honrarlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais. Vive calle de Méjico al lado del núm. 68, en este ramo trabaja á precios acomodados. a4—3p

Ingertador.

SE necesita uno que sea bien inteligente, para ingertar por dias ó por meses en una quinta de estos alrededores. Puede ocurrirse á la casa núm. 96, calle de Venezuela de las once á la una.

a3—6p.

CABALLOS.

INTERESANTE.

LA persona que quiera vender algunos Caballos hasta el núm. de cien, sanos y en buen estado de servicio, puede ocurrir á tratar de precio, á la calle de la Universidad núm. 19. a3—1m.

MUDANZA.

LA Casa de MOSS Y PURDON se ha trasladado de la calle de Chacabuco núm. 23 á la de la Piedad núm. 115.

Yerba paraguaya de la mas superior,
Azucar refinada en barricas,
Té perla é imperial,
Idem negro y verde,
Velas de esperma,
Pimienta negra.

a3—15c.

Wants a situation.

IN a mercantile house or some country establishment a young man lately arrived from CHILE, but prefers going to the country from his several years' experience of the sheep farming business in New Australia: for further particulars apply at N.° 11 calle 25 de Mayo, where he can be seen at any hour of the day. a2 3p

Ama de leche

SE ofrece una jóven, sana y de buena conducta. Calle de Tucuman frente al No. 332.

jl29—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la casa No. 356 calle de Corrientes, hay en venta 60 naranjos chinos de 4 á 5 años, en el mejor estado: se venden juntos ó en menos partidas al gusto de los compradores.

Podrán verse á cualquiera hora del dia a16 3p.

Se vende.

LA casa calle de Méjico No. 264; la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Lima No. 317. a16—3p.

Papel de música.

Rayado, de tres clases, á saber de ocho, dies y doce pautas en la pàgina.

Igualmente papel florete catalan de hilo superior, idem para cigarrillos. Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

a16—15p.

Aviso.

SE dá por contrata amedias una quinta á persona que sea inteligente en agricultura y de honrades: quien se considere con dichas actitudes ocurra al escritorio del corredor de número D. Miguel Antonio Saenz. Calle de la Catedral No. 17 y medio al lado del antiguo banco, y hoy casa de moneda. a16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

En la calle de Cuyo al dar vuelta á la del Uruguay No. 103, plantas de naranjos de semilla de la mejor calidad de cinco y seis para siete años. a16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartillas, varas &a.

SE hallan de venta perfectamente hechas y arregladas á los patronos del Depósito de Policía con la mayor proligidad.

Calle de Lima frente al corralon del Señor Belgrano donde señala un castillo y una herrería.

a16 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DON Diego de Alvear, Doctor en Medicina, Cirujía y Partos, ofrece sus servicios al respetable público de Buenos Aires.

Los pobres serán atendidos gratis, en su casa calle del Perú No. 190, de las ocho á las 11 de la mañana.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El vocal que suscribe hace saber á los capitalistas en fondos públicos, que la amortizacion de sus ventas tendrá lugar durante todo el mes de Agosto en la oficina del establecimiento, de 12 á 1 de la mañana.

Al mismo tiempo por acuerdo de la Junta de Administracion, suplican á todos los posecdores de pequeñas fracciones de fondos, se dignen concurrir (si lo estiman conveniente) á venderlos á la misma caja de amortizacion, pues hallándose hoy como se hallan los citados fondos públicos á la par de su valor, los posecdores reportarian de su venta las ventajas consiguientes: y á la vez por medio de ella desembarazarán à la contabilidad del establecimiento de una multitud de fracciones que le ocupan sin utilidad digna de atencion.

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1847.

Simon R. Mier.

a2—15p.

TIRO
DE
PISTOLA

SE ha establecido en el Corralon núm. 74 en la misma Alameda. Se tira todos los dias, desde las diez de la mañana hasta la noche. a4—12p

Aviso.

EN la calle de la Catedral No. 177, se han introducido dos cabras y un chivo; la persona que se considere con derecho á ellas puede pasarse por dicha casa. a16—3*

AVISO

A LOS CONSUMIDORES DE ACEITE DE SEMILLA DE NAVO.

EL dueño de la fábrica de aceite de semilla de navo, calle del Paraná No. 11, frente á la Iglesia de la Piedad; avisa al público que por mayor facilidad y á mas del despacho que sigue siempre en la misma fábrica, se puede tambien dejar órdenes para que se mande aceite—

En la mercería del As de bastos Recoba Nueva No. 84 y en el almacen de Suelas calle de la Victoria No. 75 esquina con la de las Piedras.

Se recibirán tambien órdenes para que se manden tortas de quemar, que se venden á 20 pesos las 104, pagando la conducion; igualmente se vende en la fábrica, menudilla para las gallinas á 4 pesos la cuartilla. a3—1mp.

Aviso interesante.

SE venden los artículos siguientes:
1 alambique con su calienta-caldo del contenido de 2 pipas,
1 id. sencillo id. media pipa,
1 id. id. id.,
1 id. id. de uso id. una y media pipas,
1 tacho de cobre nuevo del contenido de 4 pipas,
1 id. id. de uso id. 2 id.,
17 id. id. nuevos de varios tamaños para hacer dulce,
2 pailas para hacer confites,
Una máquina para hacer limonada gaseosa, vino de champaña, soda y agua de Seidbit,
2 Aparos de balanzas de metal,
37 copas grandes de cristal de 18 pulgadas de alto.
Papel pintado de colores para envolver llemas.
Una máquina para hacer helados con los ingredientes correspondientes.
Una romana de 50 arrobas.
100 y media botellas jarabe de cridasse del Dr. Abadie para todas las enfermedades del pecho.
Accido tartárico.
Idem muriàtico.
Idem sulfúrico.
Sulfato y bisarbonate de soda.
Un reactif con sus obras correspondientes en frances. Todo se venderá à un précio muy moderado, calle de Cangallo núm. 169.

a6—15p.

Aviso.

EN la fábrica de coches y carros calle de Reprecentantes N. 225, se fabrican, componen y pintan toda clase de carruages á precios muy equitativos, tambien se vende un coche en buen estado, una calesa de dos ruedas una id. de cuatro usada, una galera nueva y otra usada, en un precio sumamente barato; las personas que se interesen pueden ocurrir à cualquier hora del dia. jl24 6p.

Aviso.

SE alquila la casa núm. 65 calle de Chacabuco, situada en uno de los mejores parajes y de mucha comodidad, para lo cual pueden los interesados pasar à la misma. jl17—tfs

Pavos reales.

DOS casales se venden,—los que se interesen en su compra ocurran á la calle de la Reconquista núm. 313—desde las 3 de la tarde hasta la noche.

GRATIFICACION.

SE ha perdido un caballo saino chico, rabon, orejas agugereadas, carretillas rayadas, con nube en los ojos y una mano y una pata blancas, de la Panaderia conocida por el nombre de la del Sr. Marzano. El que dé noticias de él en dicha Panaderia, serà gratificado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

UN jóven desgraciado sumergido en el dolor del lecho ha el periodo de nueve años, tullido y cubierto de àlceras, y sin mas recurso para mi subsistencia que ser auxiliado por la piedad característica de este vecindario, en cuya virtud imploro à la beneficencia pública se digne prodigarme su caridad, cuyo bien será grato ante la Divina Providencia á quien rogaré en mis oraciones por la salud y felicidad de mis bienhechores. Calle de Tacuary frente al número 18 j9—tfg.

José Sinforoso Martinez.

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—